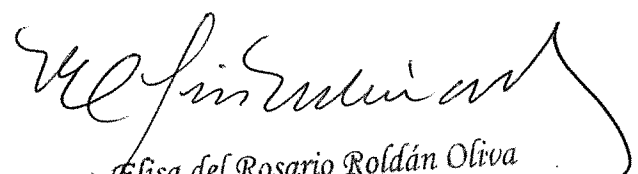




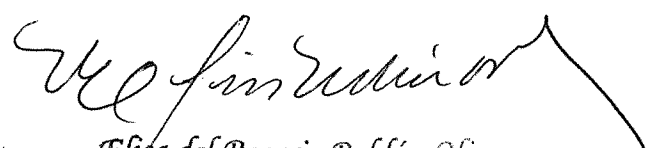
1 En la Ciudad de Guatemala, el doce de julio de dos mil diecinueve, los suscritos:
2 **EDGAR ROLANDO LEMUS RAMÍREZ**, de sesenta y tres (63) años de edad, casado,
3 guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal
4 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
5 cuatrocientos cuatro, sesenta y dos mil seiscientos treinta y siete, cero ciento uno
6 (2404 62637 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
7 calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo
8 sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación
9 legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos treinta y dos
10 (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis
11 guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con
12 la resolución de Junta Monetaria JM guion veinte guion dos mil dieciséis (JM-20-2016)
13 emitida en esta ciudad el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis y con certificación
14 del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Financiero, número trece guion dos
15 mil dieciséis (13-2016) de fecha dos de marzo del mismo año, autorizada en esta
16 ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco, así como con la resolución de
17 Junta Monetaria JM guion ciento trece guion dos mil dieciocho (JM-113-2018) emitida
18 en esta ciudad el doce de diciembre de dos mil dieciocho, y **MANUEL ANTONIO**
19 **ANDRADE ALVARADO**, de cuarenta (40) años de edad, casado, guatemalteco,
20 comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de
21 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos
22 cincuenta y siete, ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis, cero ciento diez (2357
23 86586 0110), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad
24 de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad
25 denominada **INFORMATION & TECHNOLOGY MANAGEMENT ITM, SOCIEDAD**


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de
27 mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el dos de marzo de dos mil
28 dieciocho por el notario Jorge Augusto Girón Rosales, el cual quedó inscrito en el
29 Registro Mercantil al número quinientos veintinueve mil novecientos setenta y dos
30 (529972), folio novecientos ochenta y siete (987), del libro seiscientos ochenta (680) de
31 Auxiliares de Comercio, expediente número dieciséis mil trescientos setenta y dos
32 guion dos mil dieciocho (16372-2018), de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho;
33 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en
34 el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado
35 con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda
36 contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Edgar Rolando
37 Lemus Ramírez, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en
38 contratar la renovación de la suscripción de software para servidor de aplicaciones, en
39 atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su
40 reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el
41 Contratista según acta de adjudicación JC guion treinta y cinco guion dos mil
42 diecinueve (JC-35-2019) de la junta de cotización respectiva, de fecha seis de junio de
43 dos mil diecinueve. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente
44 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Information &
45 Technology Management ITM, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA:**
46 **(Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Manuel Antonio Andrade
47 Alvarado, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Information &
48 Technology Management ITM, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a
49 suministrarle la renovación de la suscripción de software para servidor de aplicaciones,
50 marca "JBOSS EAP de Red Hat", de acuerdo con la oferta presentada en su



1 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo
2 numerado del uno (1) al ciento treinta y uno (131) y del ciento treinta y tres (133) al
3 ciento cincuenta y uno (151), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**
4 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar el certificado o
5 constancia de la renovación de la suscripción de software para servidor de
6 aplicaciones, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida
7 veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el
8 plazo de siete (7) días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción
9 del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará
10 a el Contratista la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL QUETZALES (Q160,000.00)**, la
11 cual incluye el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
12 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
13 oportunamente en el formulario correspondiente, al recibirse el certificado o constancia
14 de la renovación de la suscripción de software objeto de este contrato, a entera
15 satisfacción de el Banco, contra la entrega de la factura respectiva, extendida con las
16 formalidades de ley. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión
17 por parte del proveedor de la Factura Electrónica en Línea FEL. Los suscritos, en la
18 calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con
19 precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad
20 con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado.
21 **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las
22 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los
23 artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y
24 cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a
25 favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato,

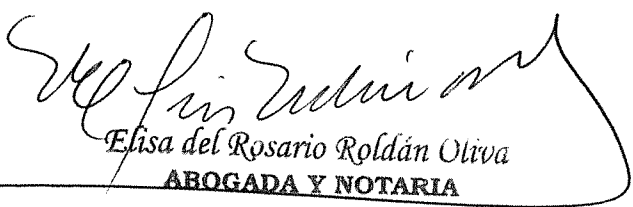

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días
27 siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de
28 seguro de caución, el cual no podrá ser endosado por el Contratista, deberá ser
29 emitido por una compañía aseguradora debidamente autorizada para esta clase de
30 operaciones en la República de Guatemala y estar vigente hasta que el Banco extienda
31 la constancia de haber recibido el certificado o constancia de la renovación de la
32 suscripción de software para servidor de aplicaciones. **SEXTA: (Sanciones).**
33 **A) Retraso en la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o
34 constancia de la renovación de la suscripción de software para servidor de
35 aplicaciones, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del
36 uno al cinco por millar del monto de la renovación de software que no haya sido
37 entregada oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de
38 conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis)
39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o
40 cantidad: Si el Contratista, contraviniendo total o parcialmente el presente contrato,
41 perjudicare a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será
42 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte
43 afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de
44 que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna
45 patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de
46 tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal
47 de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan,
48 sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software,
49 reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o
50 algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las

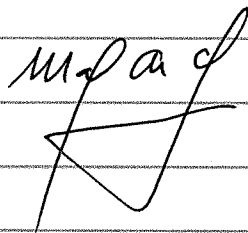
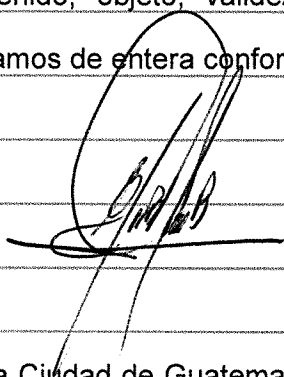
Atentamente,
[Firma]



1 mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalentes,
2 previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista
3 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con
4 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en
5 medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
6 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el
7 contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y
8 ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).**
9 En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en
10 este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco
11 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se
12 refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de
13 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo
14 efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule
15 acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame;
16 renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el
17 Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
18 emplazamientos, sus oficinas situadas en la quince avenida tres guion cuarenta, zona
19 trece (15 avenida 3-40, zona 13), Edificio Asunción, Oficina dos A (2A), de esta ciudad,
20 en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el
21 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
22 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
23 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del
24 presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de
25 Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir
27 de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el
28 desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la gerencia general de el Banco,
29 para que esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la
30 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
31 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la
32 Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Manuel
33 Antonio Andrade Alvarado, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las
34 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el
35 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y
36 tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las
37 normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las
38 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo
39 la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los
40 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el
41 contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su
42 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y
43 firmamos de entera conformidad.



44
45
46
47 En la Ciudad de Guatemala, el doce de julio de dos mil diecinueve, como notario **DOY**
48 **FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el
49 día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **EDGAR ROLANDO LEMUS RAMÍREZ**,
50



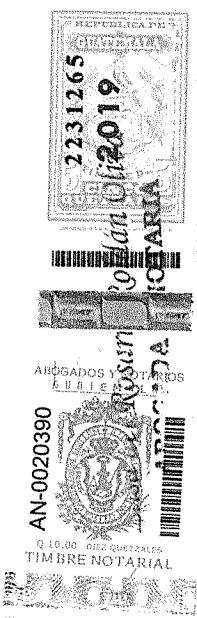
1 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General Interino del
 2 Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el señor
 3 **MANUEL ANTONIO ANDRADE ALVARADO**, quien se identifica con el Documento
 4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
 5 trescientos cincuenta y siete, ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis, cero ciento
 6 diez (2357 86586 0110), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en
 7 mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada
 8 Information & Technology Management ITM, Sociedad Anónima, según documentación
 9 que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda
 10 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de
 11 Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por
 12 el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al ciento treinta y uno (131) y del
 13 ciento treinta y tres (133) al ciento cincuenta y uno (151), el cual forma parte del
 14 referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de
 15 conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para
 16 dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente
 17 acta de legalización de firmas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ante mí: *[Handwritten signature]*

Elisa del Rosario Roldán Urva
ABOGADA Y NOTARIA



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50